



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 DIC. 1985

Expte. N° 849/85

VISTO:

Estas actuaciones y el estudio acerca de la situación financiera de la Obra Social de la Universidad obrante a Fs. 20/22, elaborado por Auditoría General de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo recomienda la adopción de urgentes medidas de fondo para corregir y revertir su situación económica-financiera, ya que de / mantenerse la tendencia actual se producirían graves consecuencias para la Obra Social;

Que a Fs. 26 corre agregado un proyecto de declaración presentado por el Consejero Dr. Carlos H. Moreno sobre anulación de la resolución Nro. / 400-85 y que el H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad lo aprobó en // la sesión extraordinaria del 29 de Noviembre pasado;

Que por dicha resolución se estableció la remuneración mensual / que percibirá el Presidente, fijándose también la asignación de los miembros titulares del Directorio de la Obra Social;

Que al presente resulta costoso atender el pago mensual de las / mencionadas remuneraciones;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Derogar a partir del 1° de Diciembre en curso la resolución rectoral N° 400-85 del 14 de Junio del corriente año, por la que se establece el pago mensual de retribuciones al Presidente y miembros titulares del Directorio de la Obra Social de la Universidad, por los motivos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar a criterio de las futuras autoridades universitarias la fijación de los aludidos emolumentos, a partir de la fecha citada en el artículo 1°-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1240-85